

EN CONCON, 29 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 0865/2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- B. Los procedimientos administrativos de la Ley N° 19.880.
- C. El Oficio Circular N° 35593 de 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
- D. El Decreto Ley 799 de 1974 que rige las Normas respecto de todos los vehículos de organismos estatales.
- E. El Título VI, del Oficio Circular N° 35593 sobre la obligación de rendir caución de un seguro a todos los funcionarios autorizados para conducir los vehículos municipales.
- F. El Decreto Alcaldicio N° 058 de fecha 17 de Enero 2017 que Ratifica la contratación en calidad de Contrata de don Rolando Alberto Sanchez Urrutia, asignado a la Oficina Municipal de Puente Colmo, dependiente de la Alcaldía.
- G. El Decreto Alcaldicio N° 214 de fecha 25 de Enero 2017, que designa en comisión de servicio a don Rolando Alberto Sanchez Urrutia, para desarrollar las funciones de Delegado Municipal en las oficinas municipales habilitadas en Puente Colmo.
- H. El Decreto Alcaldicio N° 813 de fecha 23 de Marzo 2017, complementa la designación como Delegado Municipal del Sector Colmo a Rolando Sanchez Urrutia.

DECRETO

1° **PROCEDESE** a asignar el vehículo municipal, Camioneta marca Chevrolet, modelo Dmax, 4x4 año 2016, placa patente HPXD-60, a cargo de don Rolando Alberto Sanchez Urrutia, para el desarrollo de sus funciones como Delegado Municipal en las oficinas municipales de Puente Colmo

2° **DESIGNESE** a la Dirección de Tránsito y Operaciones, Unidad de Movilización encargada del abastecimiento de combustible, coordinar mantenciones y reparaciones, así también del control y supervisión en el cumplimiento de Normas sobre el uso del vehículo asignado.

3° **DESIGNESE** al recinto de la Delegación Municipal de Puente Colmo para que el vehículo antes indicado sea guardado una vez terminada sus funcione del día.

5° **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, según distribución.

6° **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLEG/FSO/fso

Distribución:

- 1. - Alcaldía
- 2. - Secretaría Municipal
- 3. - Rolando Sanchez U.
- 4. - Control Interno
- 5. - Tránsito y Operaciones
- 6. - Archivo Unidad de Movilización

Decreto 004.17, asigna móvil Delegación Puente Colmo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado